



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 253- 2022-MDY

Yura, 12 de agosto del 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo a lo prescrito el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en el numeral 20) prescribe: "Delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal". Asimismo, el artículo 10° de la misma ley, sobre las atribuciones y obligaciones, en el numeral 3) establece: "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde".

Que, el día 18 de agosto del presente, el alcalde realizará gestiones y seguimiento de trámites ante el ministerio de transportes y comunicaciones en la Ciudad de Lima.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DELEGAR** las atribuciones políticas de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yura a la señora **REGIDORA MARÍA ELIANA FUENTES LÓPEZ**, el día jueves 18 de agosto del presente, quien deberá cumplir su encargo conforme a Ley N.º 27972.

Artículo 2°. - **DELEGAR** las facultades y atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, por el mismo periodo referido en el artículo precedente.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la **Regidora María Eliana Fuentes López**, a Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, y a la subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, su difusión en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N. O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Néstor Romo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

